

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****33****SAN FERNANDO DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Resolución del Ayuntamiento de San Fernando de Henares sobre ordenanza de prestaciones sociales de carácter económico del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones la ordenanza de prestaciones sociales de carácter económico del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Dicha ordenanza ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 19 de julio de 2018.

Los interesados podrán formular reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de admisión de reclamaciones y exposición: treinta días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

San Fernando de Henares, a 26 de julio de 2018.—La concejala-delegada de Bienestar Social, Rocío Vicente Ruiz.

(03/26.587/18)

